



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°692-2019-MDH/A.

Huarmaca, 20 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°7153-2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, suscrito por el Presidente de la JASS y usuarios del caserío Maraypampa; la Solicitud con Registro de Expediente N°4558-2019, de fecha 15 de julio de 2019, suscrita por la Sra. Doraliza Rodríguez Tineo del caserío Santa Teresa; los Informes Nros. 1303, 1350 y 1424-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°1037 y 1038-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las solicitudes de Visto, el presidente de la JASS, usuarios del caserío de Maraypampa y la Sra. Doraliza Rodríguez Tineo del caserío Santa Teresa jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo económico con materiales de construcción: tubos, válvulas, calaminas para mejoramiento del servicio de Agua Potable del caserío Maraypampa y mejoramiento del techado de vivienda de la Sra. Doraliza Rodríguez Tineo del caserío Santa Teresa; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo al informe correspondiente por la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el informe N°680-2019-MDH-GDS, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien ha emitido el informe N°296-2019-MDH-GSPL-SGGRD, donde se acredita la necesidad de atender los apoyos solicitados, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante Informes números: 1303 y 1350-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para los requerimientos de apoyos con tubos, válvulas, calaminas, solicitados el presidente de la JASS, usuarios del caserío de Maraypampa y la Sra. Doraliza Rodríguez Tineo del caserío Santa Teresa, solicitando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 564.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	7153	Maraypampa	Usuarios	Tubos PVC de ½"	40 und	9.00	360.00
				Válvula de ½"	04 und	6.00	24.00
2	4558	Santa Teresa	Doraliza Rodríguez Tineo	Calamina galvanizada 0.22 x 0.83 x 1.80	10 und	18.00	180.00
							S/. 564.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante los Informe N°1037 y 1038-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 10 de diciembre de 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de 40 tubos y 04 válvulas para el mejoramiento del servicio de agua potable del caserío Maraypampa, y la adquisición de 10 planchas de calamina para apoyo a persona de escasos recursos económicos Sra. Doraliza Rodríguez Tineo del caserío de Santa Teresa, adjuntando para tal efecto las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001001 y N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°692-2019-MDH/A.

0000001000, por el importe total de S/. 564.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 11.1 1 y 2.3.1 6.1 3, respectivamente;

Que, mediante Informe N°1424-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 17 de diciembre del 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales solicitados por diferentes moradores del distrito, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 17 de diciembre de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el presidente de la JASS del caserío de Maraypampa y la Sra. Doraliza Rodríguez Tineo del caserío Santa Teresa del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	7153	Maraypampa	Usuarios	Tubos PVC de ½"	40 und	9.00	360.00
				Válvula de ½"	04 und	6.00	24.00
2	4558	Santa Teresa	Doraliza Rodríguez Tineo	Calamina galvanizada 0.22 x 0.83 x 1.80	10 und	18.00	180.00
							S/. 564.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OVIDIO LARA TINEO
ALCALDE